**ACTA NÚMERO CINCO.** San Salvador, a las **doce horas** del día **tres de septiembre del año** **dos mil quince.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson Napoleón García Rodríguez, Presidente; la Licenciada Karen María Luna Cazares, Delegada Suplente del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Doctor Julio Oscar Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud; el Comisionado César Baldemar Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, Director Ejecutivo en funciones. -------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.** ----El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Informe por parte del Presidente del Consejo Directivo sobre la licencia que en uso de sus facultades legales le otorgó a la Licenciada Lorena Alejandra Monge Molina, así como la solicitud relativa a nombrar a la (s) persona (s) que sustituirá (n) interinamente a la Licenciada Monge Molina durante el tiempo que dure su licencia con relación a los siguientes cargos: **a)** Secretaria del Consejo Directivo; **b)** Secretaria del Consejo Nacional de Seguridad Vial; y **c)** Encargada del Fondo de Caja Chica del Consejo antes referido. **4**. Lectura de las Actas de Sesión del Consejo Directivo que a continuación se detallan, así como la solicitud de aprobación y firma de las mismas, según se estime pertinente: Acta de Sesión Ordinaria N° 4 de fecha dieciocho de junio del año dos mil quince y Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha veintidós de junio del año dos mil quince. **5.** Informe por parte de la Dirección Ejecutiva en funciones sobre: **5.1** El proceso de entrega del inmueble donde funcionaban las oficinas administrativas de la Institución, así como sobre el traslado al nuevo inmueble donde el Fondo se encuentra prestando actualmente sus servicios; **5.2** El informe final emitido por la Corte de Cuentas de la República con relación a la Auditoría Financiera realizada al FONAT correspondiente al período comprendido del quince de abril del año dos mil trece al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce; y **5.3** La liquidación de los recursos provenientes del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, los cuales fueron otorgados al FONAT para sufragar los gastos de su fundación y organización. **6.** Solicitud por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) relativa a aprobar el Proyecto de Reforma al Presupuesto del Consejo referido correspondiente al año dos mil quince, para los efectos que se estimen pertinentes. **7.** Informe por parte de la Auditoría Interna sobre la “Evaluación de Control Interno” correspondiente al año dos mil quince. **8.** Varios. -----------**3. Informe por parte del Presidente del Consejo Directivo sobre la licencia que en uso de sus facultades legales le otorgó a la Licenciada Lorena Alejandra Monge Molina, así como la solicitud relativa a nombrar a la (s) persona (s) que sustituirá (n) interinamente a la Licenciada Monge Molina durante el tiempo que dure su licencia con relación a los siguientes cargos: a) Secretaria del Consejo Directivo; b) Secretaria del Consejo Nacional de Seguridad Vial; y c) Encargada del Fondo de Caja Chica del Consejo antes referido.** --------------------------------------------------------------------------------

El Presidente hace del conocimiento de los miembros presentes que mediante escrito de fecha catorce de agosto del año dos mil quince, la Licenciada Lorena Alejandra Monge Molina, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, solicitó treinta y dos días de licencia sin goce de sueldo por motivos personales, en el período comprendido del uno de septiembre al dos de octubre del año dos mil quince, con base a lo dispuesto por el Artículo 33 inciso 2° literal p) del Reglamento Interno de Trabajo de la Institución; habiendo su persona estimado a bien otorgarle la licenciada solicitada, de conformidad a la atribución contenida en el Artículo 11 literal j) de la Ley Especial para la Constitución del FONAT. En ese sentido, el Presidente solicita a los miembros presentes que se nombre a la (s) persona (s) que sustituirá (n) interinamente a la Licenciada Monge Molina durante el tiempo que dure su licencia, con relación a los siguientes cargos: Secretaria del Consejo Directivo, Secretaria del Consejo Nacional de Seguridad Vial y Encargada del Fondo de Caja Chica del Consejo antes referido. Verificado lo anterior, teniendo como base el informe rendido por el Presidente según ha sido relacionado; la solicitud planteada por el Presidente según ha sido expuesta y habiéndose presentado las propuestas consideradas convenientes al efecto, así como realizándose el análisis pertinente sobre el punto en cuestión, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **i)** Darse por enterado del informe rendido por parte del Presidente del Consejo Directivo sobre la licencia que en uso de sus facultades legales le otorgó a la Licenciada Lorena Alejandra Monge Molina, en el período comprendido del uno de septiembre al dos de octubre del año dos mil quince, la cual fue solicitada y concedida sin goce de sueldo y por motivos personales; **ii)** Nombrar al Licenciado Carlos Armando Canizalez Morán, en los cargos de Secretario del Consejo Directivo del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito y Secretario del Consejo Nacional de Seguridad Vial, ambos con carácter interino, tomando posesión de dichos cargos en la presente fecha y hasta el día dos de octubre del año dos mil quince e incorporándose a la sesión que se desarrolla, en virtud de la licencia que por motivos personales ha sido concedida a la Licenciada Lorena Alejandra Monge Molina, según ha sido relacionado; y **iii)** Nombrar al señor Abel Stanley Flores Lima como Encargado del Fondo de Caja Chica del Consejo Nacional de Seguridad Vial con carácter interino, tomando posesión de dicho cargo en la presente fecha y hasta el día dos de octubre del año dos mil quince, en virtud de la licencia que por motivos personales ha sido concedida a la Licenciada Lorena Alejandra Monge Molina, según ha sido relacionado. ----------------------**4. Lectura de las Actas de Sesión del Consejo Directivo que a continuación se detallan, así como la solicitud de aprobación y firma de las mismas, según se estime pertinente: Acta de Sesión Ordinaria N° 4 de fecha dieciocho de junio del año dos mil quince y Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha veintidós de junio del año dos mil quince.** El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Canizález Morán, quien procede a la lectura de las actas previamente detalladas, las cuales fueron elaboradas oportunamente por la Licenciada Lorena Monge Molina y verificado lo anterior, solicita al pleno la aprobación de las mismas según se estime pertinente. Al respecto el Presidente somete a consideración de los miembros presentes las Actas en mención, siendo las mismas aprobadas por unanimidad. -----------------------------------------------------------------------------

**5. Informe por parte de la Dirección Ejecutiva en funciones sobre:** -------------------------

**5.1** **El proceso de entrega del inmueble donde funcionaban las oficinas administrativas de la Institución, así como sobre el traslado al nuevo inmueble donde el Fondo se encuentra prestando actualmente sus servicios.** -------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Director Ejecutivo en funciones, quien hace del conocimiento de los miembros presentes que en atención a la autorización dada por el Consejo Directivo en la sesión extraordinaria de fecha veintidós de junio del año dos mil quince, realizó las gestiones y gastos que fueron necesarios para la entrega del inmueble en el cual funcionaban las oficinas administrativas del FONAT, en relación al contrato de subarrendamiento que al efecto fue suscrito con la Sociedad Cristalex, S.A. de C.V. y cuyo plazo venció el día treinta de junio del año dos mil quince; dándose por recibido el inmueble a entera satisfacción por parte de la Sociedad arrendante y liberando al FONAT de cualquier responsabilidad civil y mercantil a futuro, según se hizo constar en el acta notarial otorgada con tal fin. Por otra parte, expone el Licenciado Silva Pineda que en atención a la autorización dada por el Consejo Directivo en la sesión extraordinaria arriba relacionada, procedió a realizar las gestiones y gastos que fueron necesarios para la adecuación del nuevo inmueble en el cual el Fondo continuaría prestando sus servicios, según se acordó en la sesión referida; señalando que las actuales oficinas administrativas del FONAT se encuentran instaladas y funcionando en su totalidad. Con relación al contrato de arrendamiento suscrito sobre dicho inmueble, señala que según es del conocimiento del pleno, dicho contrato fue suscrito para el plazo comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, por un monto mensual de dos mil cuatrocientos cincuenta dólares ($2,450.00) con impuestos incluidos, ascendiendo el canon total del semestre referido a la cantidad de catorce mil setecientos dólares exactos ($14,700.00); representando un ahorro mensual de cinco mil cuatrocientos sesenta dólares ($5,460.00) en comparación con los siete mil novecientos diez dólares mensuales ($7,910.00) que se cancelaban en concepto de arrendamiento del inmueble anterior. En cuanto a la cantidad de quince mil quinientos dólares exactos ($15,500.00) que había sido presupuestada para los fines arriba descritos, únicamente se erogó la cantidad de once mil novecientos catorce dólares con veintitrés centavos ($11,914.23), de conformidad al detalle contenido en el Anexo 1 de la presente. Al respecto el Consejo Directivo por unanimidad acuerdo darse por enterado a conformidad del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado. -------------------------------------------------------------------------------

**5.2** **El informe final emitido por la Corte de Cuentas de la República con relación a la Auditoría Financiera realizada al FONAT correspondiente al período comprendido del quince de abril del año dos mil trece al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------

El Licenciado Carlos Silva Pineda, Director Ejecutivo, manifiesta a los miembros presentes que en fecha veintidós de junio del año dos mil quince fue emitido por la Corte de Cuentas de la República el informe final sobre la Auditoría Financiera realizada al FONAT correspondiente al período comprendido del quince de abril del año dos mil trece al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce; procediendo a hacer del conocimiento del pleno el contenido del referido informe, en el cual se emite una “opinión limpia” de acuerdo a los procedimientos de auditoría aplicados en la Institución, determinándose que respecto a los rubros examinados al Fondo en el período en mención, se han cumplido todos los aspectos importantes pertinentes, tanto de naturaleza financiera como de control interno y legal. Por lo tanto, puede afirmarse que las deficiencias que en aspectos de cumplimiento legal fueron señaladas por la Corte de Cuentas de la República en el borrador del informe final relacionado en el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de mayo del año dos mil quince, fueron desvanecidas en su totalidad por parte del Fondo, siendo exitoso el proceso de defensa realizado por la Institución al efecto; no existiendo en consecuencia ni un solo hallazgo en el informe final de la Auditoría en mención. Al respecto el Consejo Directivo por unanimidad acuerdo darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado. --------------------------------------------

**5.3** **La liquidación de los recursos provenientes del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, los cuales fueron otorgados al FONAT para sufragar los gastos de su fundación y organización.** --------------------------------------------------------------------------------------------

El Licenciado Carlos Silva Pineda, Director Ejecutivo, expone al pleno que según es de su conocimiento, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 34 de la Ley Especial para la Constitución del FONAT, el día doce de junio del año dos mil trece el Ministerio de Hacienda le transfirió a la Institución la cantidad de doscientos mil dólares exactos ($200,000.00), en concepto de recursos provenientes del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para sufragar los gastos de su fundación y organización; habiéndose destinado dichos recursos según se detalla a continuación: **i)** La cantidad de trece mil quinientos veintitrés dólares con veintitrés centavos ($13,523.23), se destinó para el pago de los honorarios del personal del FONAT correspondientes al mes de abril del año dos mil trece; **ii)** La cantidad de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y un dólares con ochenta y dos centavos ($155,851.82), se destinó para el pago de los salarios y AFP del personal del FONAT correspondientes a los meses de mayo y junio del año dos mil trece; **iii)** La cantidad de dos mil ochocientos ochenta y ocho dólares con ochenta y dos centavos ($2,888.82), se destinó para el pago de los gastos de imprenta por servicios brindados al FONAT; y **iv)** La cantidad de veintiséis mil setecientos sesenta y nueve dólares con cuarenta y un centavos ($26,769.41), se destinó para el pago de la remodelación de las áreas de trabajo del edificio donde el FONAT prestaba sus servicios; ascendiendo el total de gastos a la cantidad de ciento noventa y nueve mil treinta y tres dólares con veintiocho centavos ($199,033.28) y existiendo un saldo de novecientos sesenta y seis dólares con setenta y dos centavos ($966.72) con relación a los recursos mencionados. No obstante lo anterior, el Licenciado Silva Pineda expone que el saldo en mención no puede ser destinado para un fin distinto del inicial, en virtud de que los recursos que fueron transferidos provienen de un fondo especial, motivo por el cual es necesario liquidar el remanente y devolverlo al Ministerio de Hacienda; habiéndose incluso recibido varias solicitudes al efecto por parte de la Dirección General de Tesorería de dicha Secretaría de Estado. Con base a lo antes expuesto, realiza al pleno la solicitud de dar por recibido el informe presentado y autorizar la liquidación de los recursos que fueron transferidos al FONAT provenientes del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para sufragar los gastos de su fundación y organización, así como autorizar la devolución al Ministerio de Hacienda del saldo existente con relación a dichos recursos, para los efectos que correspondan. A continuación, el Presidente somete a consideración del pleno las solicitudes presentadas por el Licenciado Silva Pineda, según han sido relacionadas y habiéndose realizado el análisis pertinente sobre el particular, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Dar por recibido el informe presentado por el Director Ejecutivo en funciones según ha sido relacionado; **b)** Autorizar la liquidación de los recursos que fueron transferidos al FONAT, provenientes del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para sufragar los gastos de su fundación y organización; y **c)** Autorizar la devolución al Ministerio de Hacienda del saldo existente con relación a los recursos mencionados en el literal anterior, para los efectos que correspondan. --------------------------

**6. Solicitud por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) relativa a aprobar el Proyecto de Reforma al Presupuesto del Consejo referido correspondiente al año dos mil quince, para los efectos que se estimen pertinentes.** ----------------------------------------------------------------------------------------------

El Presidente, actuando en su calidad de Coordinador del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), procede a hacer del conocimiento de los miembros presentes que en la sesión realizada el día treinta de julio del año dos mil quince, dicho Consejo aprobó elevar al conocimiento de este Consejo Directivo, para los efectos legales pertinentes, el Proyecto de Reforma al Presupuesto del CONASEVI correspondiente al año dos mil quince, a partir de la reasignación de distintos rubros del Presupuesto en mención. Lo anterior debido a que en el desarrollo de las actividades del referido Consejo, ha surgido la necesidad de reorientar determinados recursos contenidos en el Presupuesto en alusión, a fin de obtener bienes que posibiliten la continuidad del trabajo que dicho Consejo se encuentra realizando, ya que algunos recursos no son a la fecha suficientes para cubrir las necesidades del CONASEVI en el cumplimiento de sus funciones. Por otra parte, en la sesión arriba relacionada se aprobó elevar al conocimiento de este Consejo Directivo la solicitud relativa a la incorporación de tres líneas de telefonía móvil en el contrato que al efecto ha sido suscrito por el FONAT, con el objeto de que sean asignadas a los técnicos del CONASEVI para realizar actividades atinentes a su cargo; solicitando que una de ellas cuente con acceso a redes por medio del plan de datos que se estime conveniente al efecto. Teniendo como base lo antes expuesto, el Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Director Ejecutivo en funciones, quien procede a hacer del conocimiento de los miembros presentes el Proyecto de Reforma al Presupuesto del Consejo Nacional de Seguridad Vial correspondiente al año dos mil quince, por la cantidad de dos mil quinientos dólares exactos ($2,500.00), de conformidad al Anexo 2 de la presente. Por otra parte, el Director Ejecutivo en funciones manifiesta que en caso de que el Proyecto en referencia sea aprobado, deberá asimismo aprobarse la Modificación al Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil quince, a partir del Proyecto de Reforma al Presupuesto del CONASEVI que ha sido previamente presentado. En cuanto a la solicitud de incorporación de las tres líneas de telefonía móvil en el contrato que al efecto ha sido suscrito por el FONAT, el Presidente le concede la intervención al Licenciado Canizalez Morán, quien en su calidad de Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, considera oportuno mencionar que el contrato correspondiente vence el día treinta y uno de diciembre del año dos mil quince; siendo factible la incorporación de dichas líneas en el contrato suscrito actualmente, debiéndose modificar únicamente la orden de compra respectiva, según lo estime así pertinente el Consejo Directivo. A continuación, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación del Proyecto de Reforma al Presupuesto del CONASEVI correspondiente al año dos mil quince, según ha sido expuesto; la aprobación de la Modificación al Plan de Compras Institucional correspondiente al mismo año y la solicitud de incorporación de las tres líneas de telefonía móvil descritas y habiéndose realizado el análisis pertinente al efecto, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Aprobar el Proyecto de Reforma al Presupuesto del Consejo Nacional de Seguridad Vial correspondiente al año dos mil quince, por la cantidad de dos mil quinientos dólares exactos ($2,500.00), según los específicos presupuestarios, conceptos, cantidades y producto (s) a adquirir que a continuación se detallan: Aumentos: **i)** Específico presupuestario: 54105; Concepto: Productos de papel y cartón; Cantidad: Trescientos cincuenta dólares exactos ($350.00); Producto (s) a adquirir: Papelería; **ii)** Específico presupuestario: 54114; Concepto: Materiales de oficina; Cantidad: Doscientos cincuenta dólares exactos ($250.00); Producto (s) a adquirir: Materiales; **iii)** Específico presupuestario: 54115; Concepto: Materiales informáticos; Cantidad: Novecientos dólares exactos ($900.00); Producto (s) a adquirir: Tóner; y **iv)** Específico presupuestario: 61102; Concepto: Maquinaria y equipo; Cantidad: Un mil dólares exactos ($1,000.00); Producto (s) a adquirir: Una cámara fotográfica. **Total:** Dos mil quinientos dólares exactos ($2,500.00). Disminuciones: **i)** Específico presupuestario: 54199; Concepto: Bienes de uso y consumo diverso; Cantidad: Dos mil quinientos dólares exactos ($2,500.00). **Total:** Dos mil quinientos dólares exactos ($2,500.00); **b)** Aprobar el Proyecto de la Modificación al Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil quince, a partir del Proyecto de Reforma al Presupuesto del Consejo Nacional de Seguridad Vial correspondiente al mismo año que ha sido previamente aprobado, adicionando o incrementando, según corresponda, los procesos que a continuación se detallan: **i)** Número: Cuarenta y uno; Fuente de recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre gestión; Nombre preliminar del proceso: Maquinaria y equipo para CONASEVI; Mes estimado de contratación: Octubre del año dos mil quince; Monto presupuestado: Un mil dólares ($1,000.00); **ii)** Número: Cuarenta y dos; Fuente de recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre gestión; Nombre preliminar del proceso: Suministro de papelería y materiales de oficina para CONASEVI; Mes estimado de contratación: Octubre del año dos mil quince; Monto presupuestado: Seiscientos dólares ($600.00); y **iii)** Número: Cuarenta y tres; Fuente de recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Materiales informáticos para CONASEVI; Mes estimado de contratación: Octubre del año dos mil quince; Monto presupuestado: Novecientos dólares ($900.00); **c)** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que firme la Modificación al Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil quince, según ha sido relacionada en el literal que antecede; **d)** Autorizar la incorporación de tres líneas de telefonía móvil en el contrato que al efecto ha sido suscrito por el FONAT y cuyo plazo vence el día treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, con el objeto de que sean asignadas a los técnicos del CONASEVI para realizar actividades atinentes a su cargo, una de las cuales contará con acceso a redes por medio del plan de datos que se estime conveniente al efecto, modificándose en consecuencia la orden de compra por medio de la cual se formalizó la contratación del servicio de telefonía en referencia; y **e)** Autorizar al Director Ejecutivo en funciones para que firme todos los documentos que sean necesarios para formalizar la modificación a la orden de compra antes relacionada. ----------

**7. Informe por parte de la Auditoría Interna sobre la “Evaluación de Control Interno” correspondiente al año dos mil quince.** ------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Auditor Interno, Reinaldo Vanegas, quien manifiesta que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 31 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, presenta el informe sobre la “Evaluación de Control Interno” correspondiente al año dos mil quince, de conformidad al Anexo 3 de la presente; habiéndose puntualizado a través de dicho informe los hallazgos siguientes: **i)** El Plan Anual Operativo correspondiente al año dos mil quince ha sido aprobado únicamente por el Presidente del FONAT, más no así por el Consejo Directivo de la Institución; **ii)** El Manual de Organización y Funciones, así como el Manual de Procedimientos Institucionales, han sido aprobados únicamente por el Presidente del FONAT, más no así por el Consejo Directivo de la Institución; **iii)** No se ha elaborado un Plan de Contingencias; **iv)** No se han elaborado políticas y procedimientos que permitan la confiabilidad de los servicios informáticos y la seguridad de las operaciones; y **v)** Se carece de políticas y procedimientos para adquirir, proteger y conservar los activos de la Institución, así como un sistema informático confiable para el manejo de la papelería, útiles de escritorio y vales de combustible institucionales. A continuación, el Auditor Interno, teniendo como base lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, solicita al pleno dar por recibido el informe de auditoría según ha sido relacionado y que se autorice a su persona para que remita una copia de dicho informe a la Corte de Cuentas de la República para los efectos legales que corresponden. Verificado lo anterior, habiéndose realizado el análisis y las consideraciones pertinentes sobre el punto en cuestión, así como sobre las solicitudes presentadas por el Auditor Interno según fueron previamente expuestas, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Dar por recibido el informe que ha sido presentado por el Auditor Interno según ha sido relacionado; **b)** Instruir al Director Ejecutivo en funciones para que presente y someta a la aprobación del Consejo Directivo en pleno el Plan Anual Operativo correspondiente al año dos mil quince, así como el Manual de Organización y Funciones de la Institución y el Manual de Procedimientos Institucionales; y **c)** Instruir al Director Ejecutivo en funciones para que delegue a quienes corresponda, la elaboración del Plan de Contingencias; de las Políticas y Procedimientos que permitan la confiabilidad de los servicios informáticos y la seguridad de las operaciones; de las Políticas y Procedimientos para adquirir, proteger y conservar los activos institucionales; y del Sistema Informático confiable para el manejo de la papelería, útiles de escritorio y vales de combustible institucionales. ----------------------------------------

**8. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------

**8.1 Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre las gestiones realizadas con relación al trámite de las reformas legales necesarias para la sostenibilidad del FONAT.** ---------------------------------------------------------------------------

El Presidente hace del conocimiento de los miembros presentes que en fecha reciente su persona, en acompañamiento del Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Gerson Martínez, se reunió con diputados de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda de la Asamblea Legislativa para tratar el tema de la necesidad de aprobar las reformas requeridas para continuar financiando el FONAT; habiendo las distintas fracciones legislativas manifestado su apoyo al proyecto presentado, por lo que se espera que en las próximas semanas se concretice la presentación formal del mismo ante la Asamblea Legislativa y sea aprobado según corresponda. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado. -------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA: I) Darse por enterado** del informe rendido por parte del Presidente del Consejo Directivo sobre la licencia que en uso de sus facultades legales le otorgó a la Licenciada Lorena Alejandra Monge Molina, en el período comprendido del uno de septiembre al dos de octubre del año dos mil quince, la cual fue solicitada y concedida sin goce de sueldo y por motivos personales; **II)** **Nombrar** al Licenciado Carlos Armando Canizalez Morán, en los cargos de Secretario del Consejo Directivo del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito y Secretario del Consejo Nacional de Seguridad Vial, ambos con carácter interino, tomando posesión de dichos cargos en la presente fecha y hasta el día dos de octubre del año dos mil quince e incorporándose a la sesión que se desarrolla, en virtud de la licencia que por motivos personales ha sido concedida a la Licenciada Lorena Alejandra Monge Molina, según ha sido relacionado; **III) Nombrar** al señor Abel Stanley Flores Lima como Encargado del Fondo de Caja Chica del Consejo Nacional de Seguridad Vial, con carácter interino, tomando posesión de dicho cargo en la presente fecha y hasta el día dos de octubre del año dos mil quince, en virtud de la licencia que por motivos personales ha sido concedida a la Licenciada Lorena Alejandra Monge Molina, según ha sido relacionado; **IV) Aprobar** las Actas que a continuación se detallan: Acta de Sesión Ordinaria N° 4 de fecha dieciocho de junio del año dos mil quince y Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha veintidós de junio del año dos mil quince; **V) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Dirección Ejecutiva en funciones sobre: **1)** El proceso de entrega del inmueble donde funcionaban las oficinas administrativas de la Institución, así como sobre el traslado al nuevo inmueble donde el Fondo se encuentra prestando actualmente sus servicios; y **2)** El informe final emitido por la Corte de Cuentas de la República con relación a la Auditoría Financiera realizada al FONAT correspondiente al período comprendido del quince de abril del año dos mil trece al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce; **VI) Dar por recibido** el informe presentado por el Director Ejecutivo en funciones sobre la liquidación de los recursos provenientes del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, los cuales fueron otorgados al FONAT para sufragar los gastos de su fundación y organización; **VII) Autorizar** la liquidación de los recursos que fueron transferidos al FONAT provenientes del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para sufragar los gastos de su fundación y organización; **VIII) Autorizar** la devolución al Ministerio de Hacienda del saldo existente con relación a los recursos mencionados en el numeral que antecede, para los efectos que correspondan; **IX) Aprobar** el Proyecto de Reforma al Presupuesto del Consejo Nacional de Seguridad Vial correspondiente al año dos mil quince, por la cantidad de dos mil quinientos dólares exactos ($2,500.00), según los específicos presupuestarios, conceptos, cantidades y producto (s) a adquirir que a continuación se detallan: Aumentos: **a)** Específico presupuestario: 54105; Concepto: Productos de papel y cartón; Cantidad: Trescientos cincuenta dólares exactos ($350.00); Producto (s) a adquirir: Papelería; **b)** Específico presupuestario: 54114; Concepto: Materiales de oficina; Cantidad: Doscientos cincuenta dólares exactos ($250.00); Producto (s) a adquirir: Materiales; **c)** Específico presupuestario: 54115; Concepto: Materiales informáticos; Cantidad: Novecientos dólares exactos ($900.00); Producto (s) a adquirir: Tóner; y **d)** Específico presupuestario: 61102; Concepto: Maquinaria y equipo; Cantidad: Un mil dólares ($1,000.00); Producto (s) a adquirir: Una cámara fotográfica. **Total:** Dos mil quinientos dólares exactos ($2,500.00). Disminuciones: **a)** Específico presupuestario: 54199; Concepto: Bienes de uso y consumo diverso; Cantidad: Dos mil quinientos dólares exactos ($2,500.00). **Total:** Dos mil quinientos dólares exactos ($2,500.00); **X) Aprobar** el Proyecto de la Modificación al Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil quince, a partir del Proyecto de Reforma al Presupuesto del Consejo Nacional de Seguridad Vial correspondiente al mismo año que ha sido previamente aprobado, adicionando o incrementando, según corresponda, los procesos que a continuación se detallan: **a)** Número: Cuarenta y uno; Fuente de recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre gestión; Nombre preliminar del proceso: Maquinaria y equipo para CONASEVI; Mes estimado de contratación: Octubre del año dos mil quince; Monto presupuestado: Un mil dólares ($1,000.00); **b)** Número: Cuarenta y dos; Fuente de recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre gestión; Nombre preliminar del proceso: Suministro de papelería y materiales de oficina para CONASEVI; Mes estimado de contratación: Octubre del año dos mil quince; Monto presupuestado: Seiscientos dólares ($600.00); y **c)** Número: Cuarenta y tres; Fuente de recurso: Fondo General; Forma de contratación a realizar: Libre Gestión; Nombre preliminar del proceso: Materiales informáticos para CONASEVI; Mes estimado de contratación: Octubre del año dos mil quince; Monto presupuestado: Novecientos dólares ($900.00); **XI) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que firme la Modificación al Plan de Compras Institucional correspondiente al año dos mil quince, según ha sido relacionada en el numeral que antecede; **XII) Autorizar** la incorporación de tres líneas de telefonía móvil en el contrato que al efecto ha sido suscrito por el FONAT y cuyo plazo vence el día treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, con el objeto de que sean asignadas a los técnicos del CONASEVI para realizar actividades atinentes a su cargo, una de las cuales contará con acceso a redes por medio del plan de datos que se estime conveniente al efecto, modificándose en consecuencia la orden de compra por medio de la cual se formalizó la contratación del servicio de telefonía en referencia; **XIII) Autorizar** al Director Ejecutivo en funciones para que firme todos los documentos que sean necesarios para formalizar la modificación a la orden de compra antes relacionada; **XIV) Dar por recibido** el informe presentado por el Auditor Interno sobre la “Evaluación de Control Interno” correspondiente al año dos mil quince; **XV) Instruir** al Director Ejecutivo en funciones para que presente y someta a la aprobación de este Consejo Directivo el Plan Anual Operativo correspondiente al año dos mil quince, así como el Manual de Organización y Funciones de la Institución y el Manual de Procedimientos Institucionales; **XVI) Instruir** al Director Ejecutivo en funciones para que delegue a quienes corresponda, la elaboración del Plan de Contingencias; de las Políticas y Procedimientos que permitan la confiabilidad de los servicios informáticos y la seguridad de las operaciones; de las Políticas y Procedimientos para adquirir, proteger y conservar los activos institucionales; y del Sistema Informático confiable para el manejo de la papelería, útiles de escritorio y vales de combustible institucionales; y **XVII) Darse por enterado** del informe rendidopor parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre las gestiones realizadas con relación al trámite de las reformas legales necesarias para la sostenibilidad del FONAT. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. ------------------------------------------------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Licda. Karen María Luna Cazares Comisionado César Flores Murillo Delegada Suplente Delegado Propietario**

**Banco de Desarrollo de El Salvador Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Dr. Julio Oscar Robles Ticas Delegado Propietario**

**Ministerio de Salud**

**Lic. Carlos Armando Canizález Morán**

**Secretario Into.**